



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.972 / 2017.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 413/2017, de fecha 19 de Mayo de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- CPM/24593 de fecha 10 de Mayo de 2017 emitido por el Notario Humberto Ignacio Santelices Narducci.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- Certificado N° 381/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017 emitido por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorandum N° 429/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Certificado N° 297/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO**, Rut. N° [redacted] a **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
25	06.05.2017	232.050.-	Colaciones para actividad deportiva de la rama femenina y la para la liga de formación de fútbol.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, por la cantidad de \$ **232.050.-** (doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.01.001.002.000**, denominada "**Gasto en Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.